Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE INFRAESTRCUTURA TÉCNICA

2310 E-35509

Ibagué 13 AGO 2024

Para: Luis Alejandro Giraldo Montoya.
Jefe de Contratación de la Alcaldía.

De: **Director Técnico.**

Asunto: Remisión Acta de Prorroga 003, a la Suspensión 01 del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023.

Dando alcance al memorando 2310-16915, de abril 26 de 2024, comedidamente me permito remitir ante su despacho, Acta de prorroga 03 a la Suspensión 01 del contrato No. 2216 del 11 de julio de 2023., cuyo objeto es "CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA."

Cordialmente,

Ing. Marco Matheus Saavedra Rangel

Alcaldía de Ibagué
Oficina de Contratación
RADICACION DOCUMENTOS
13 AGO 2024
Hora: 8:52 am
Funcionario:
Folios: 2

Anexo (Dos) folios
Transcriptor: Cesar A Ciro
13/08/24

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA

ACTA DE PRORROGA 003, DE LA SUSPENSIÓN 001
DE ENERO 29 DE 2024.

CONTRATO No. y FECHA:	2216 del 11 de julio de 2023
No. PROCESO EN SECOP II	AI-LOP-82-2022
CONTRATISTA:	BIOCIVIL ING SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LAS OBRAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 568 FIP DE 2022 CONSISTENTE EN OBRAS LOCATIVAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE HABITABILIDAD DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL URBANA FOCALIZADAS Y PRIORIZADAS POR PROSPERIDAD SOCIAL, EN LOS MULTIFAMILIARES EL TEJAR DE LA CIUDAD DE IBAGUE- TOLIMA.
VALOR	(1.500'000.000.oo) MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE
PLAZO:	CUATRO (04) MESES, a partir de la Legalización del Contrato y firma del acta de inicio
FECHA ACTA INICIO:	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN 01	29 DE ENERO DE 2024

En Ibagué, a los 26 días del mes de abril de 2024 en el Despacho de la secretaria de Infraestructura, se reunieron BIOCIVIL ING SAS, identificado con el Nit. No. 809.006.054-1 Representado por JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, identificada con CC. No. 1.032.400.034 de Ibagué, Contratista, MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por ORLANDO RIVERA MORA quien obra en representación de la Interventoría y JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA director Técnico de la Secretaría de Infraestructura, Supervisor; con el fin de ampliar el plazo de la SUSPENSION 01, del contrato en mención.

Que mediante oficio CO-BIO-038-2024, con radicación 2024-035988, del 25 de abril de 2024, el contratista de obra del contrato 2216 de 2023, BIOCIVIL ING SAS, Representado por JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO solicitó a la interventoría y al municipio de Ibagué la prórroga No. 03 a la Suspensión 01 del contrato de obra en mención, por un término de treinta 30 días, contados a partir del 26 de abril de 2024, toda vez que se requiere la aprobación de la entrega de la documentación de la etapa de diagnóstico de los 247 potenciales beneficiarios del listado inicial por parte de la Interventoría y el DPS.

Que mediante oficio M&R-446-45-E-018-2024, con radicación 2024-0035942, del 25 de abril de 2024, la firma interventora MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S. representada legalmente por ORLANDO RIVERA MORA, considera pertinente realizar la Prorroga No. 03 a la Suspensión 01 del contrato de obra 2216 de 2023,

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN TÉCNICA

3. Que la preconstrucción se encuentra en revisión Prosperidad Social y emisión de la ficha de estructuración, que permita el reinicio del contrato con la ejecución de las obras para aquellos potenciales Aptos.
4. Teniendo en cuenta que los listados inicialmente entregados por el DPS y el municipio en cruce de correos, fueron debidamente revisados, las visitas ejecutadas y finalmente no fue posible completar el cupo, se espera que entreguen nuevos listados con potenciales beneficiarios, con el fin de revisar su posible inclusión en el programa según las condiciones de este, para completar la meta.

Motivados por la diferencia de tiempo de prórroga para la suspensión 1, basados en la solicitud del contratista de treinta días y la recomendación de la interventoría de quince días es decir hasta el 10 de mayo de 2024,

Con el oficio suscrito por la supervisión del convenio 568 de 2022, por parte Prosperidad Social, relacionado con la "Alerta de fenecimiento de recursos convenio 568-2022" atribuyendo la responsabilidad por la falta de flujo financiero, recae directamente sobre el ente territorial.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, acogemos la recomendación de la interventoría, a fin de que el contratista resuelva las observaciones solicitadas por la supervisora de Prosperidad Social y avaladas por la interventoría, en el menor término posible.

Razón por la cual acordamos ampliar el plazo de la prórroga hasta el 10 de mayo de 2024, o antes si se superan las causales que generan la suspensión.

CONTRATISTA DE OBRA

JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
CC. 1.032.400.034
Rep. Legal BIOCIVIL ING. S.A.S.

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

ORLANDO RIVERA MORA
CC. 79.311.791
Rep. Legal MEDINA & RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.

SUPERVISOR

JONATHAN EDUARDO SUAREZ BARRERA
C.C. 5.828.207
Supervisor Contrato 2216 de 2023
Director Técnico Secretaria de Infraestructura.

Proyectó, Cesar A Ciro Prof Esp.
Revisó, Abog. Paula Espinosa
Asesora Jurídica